

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.21
		Versión: 1.0
	FORMATO: ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONVENIO	Vig: 26/10/14

ACTA No.: 01 del veintiseis (26) de julio de 2024.

CONVENIO No.: 3284-2023 del 27 de junio de 2023.

RECURSOS: 2.3.2.01.01.001.03.19-4 1.775.507.572,163-4301-1604-4301004-2022003520228-53270-16-1.3.3.3.20
Otras obras de ingeniería civil / Deporte y Recreación / Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte / Recreación y deporte / Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva / Adecuación, reparación, mantenimiento y construcción escenarios deportivos y recreativos para el año 2023 en el departamento de Nariño / Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento / Administración Central / R.B. Estampillas

No. CDP: 2023060446 del 16 de junio de 2023

No. REGISTRO DE COMPROMISO: 2023061177 del 27 de junio de 2023

MUNICIPIO: Imués.
Nit. 800019005-2
R.L Luis Fernando Hernández Melo.

SUPERVISOR: Ing. Gabriel Fernando Osejo Aguirre.
Secretario de Infraestructura y Minas.
Gobernación de Nariño.

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos institucionales a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Imués para contribuir a la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de cancha sintética en el corregimiento del Pedregal, en el municipio de Imués, departamento de Nariño".



	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.21
		Versión: 1.0
	FORMATO: ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONVENIO	Vig: 26/10/14

Continúa Acta Suspensión No.1 del Convenio No.GN3284-2023 del 27 de junio de 2023.

VALOR DEL CONVENIO:	Mil setecientos ochenta y cinco millones quinientos siete mil quinientos setenta y dos pesos con dieciséis centavos m/cte. (\$1.785.507.572,16).
APORTE DEPARTAMENTO:	Mil setecientos setenta y cinco millones quinientos siete mil quinientos setenta y dos pesos con dieciséis centavos m/cte. (\$1.775.507.572,16). <u>Para Obra Civil:</u> Mil seiscientos sesenta y un millones cuatrocientos siete mil doscientos treinta y dos pesos con dieciséis centavos m/cte. (\$1.661.407.232,16). <u>Para Interventoría:</u> Ciento veinticuatro millones cien mil trescientos cuarenta pesos m/cte. (\$124.100.340,00).
APORTE MUNICIPIO:	Diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000,00).
FECHA DE INICIO:	Veintiséis (26) de julio de 2023.
PLAZO DEL CONVENIO:	Doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa suscripción de Acta de Inicio.
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONVENIO:	Veintiséis (26) de julio de 2024.
MODIFICATORIO No.1:	Dieciocho (18) de agosto de 2023. Se modifica la cláusula tercera VALOR Y FORMA DE GIRO DE RECURSOS en su literal A y B del anexo contractual.
GARANTIAS:	Aseguradora Solidaria de Colombia. Póliza No. 436-47-994000058821 Anexo 0.
VIGENCIA CUMPLIMIENTO:	27-06-2023 hasta 27-12-2024.
VIGENCIA MANEJO ANTICIPO:	27-06-2023 hasta 27-12-2024.

Continúa Acta Suspensión No.1 del Convenio No.GN3284-2023 del 27 de junio de 2023.

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.21
		Versión: 1.0
	FORMATO: ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONVENIO	Vig: 26/10/14

Continúa Acta Suspensión No.1 del Convenio No.GN3284-2023 del 27 de junio de 2023.

2. Que mediante oficio de fecha veintidós (22) de julio de 2024, suscrito por el Doctor Luis Fernando Hernández Melo, en calidad de representante legal del municipio de Imués solicita realizar la suspensión del Convenio en mención bajo la siguiente justificación:

“...3. Por otra parte, el día 13 de mayo de 2024, se realiza solicitud de suspensión de obra, por parte del CONSORCIO J&G, identificado mediante NIT No. 901746067-3 representado legalmente por JAIRO GUILLERMO NARVÁEZ BRAVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 98.384.058 de Pasto (N), bajo los siguientes considerandos:

a. Por medio del presente documento, me dirijo a ustedes para solicitar la suspensión numero 1 para el contrato denominado “L.P-003-2023 -- “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”; bajo los siguientes sustentos facticos:

b. El día 01 de abril de 2024, se realizó solicitud de otro si en valor numero 1 al contrato de la referencia, por valor de (\$208.590.116,95).

c. El día 02 de abril de 2024, se presenta concepto de aprobación por parte de la interventoría del proyecto, aprobando la solicitud de adición realizada y remitiendo informe a la entidad territorial.

d. Finalmente, es menester informar que, para el cierre de las actividades contractuales, es requerido contar con los recursos adicionales solicitados, todo en post de garantizar la funcionalidad del proyecto y el cumplimiento del objetivo por el cual el mismo fue concebido.

e. Así las cosas y con el propósito de evitar que se generen hechos cumplidos en la ejecución del contrato, solicito de la manera más comedida, se realice una suspensión en tiempo número 1, hasta tanto se realicen las gestiones administrativas para garantizar el cierre financiero y finalización del proyecto de la referencia.

(...)

6. Por lo anterior y tomando en consideración, que el plazo inicial del convenio fenece el día 26/07/2024 y que los contratos de obra e interventoría a la fecha s encuentra suspendidos, se solicita de carácter prioritario realizar la suspensión numero 1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN3284-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES - AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL APOORTE DE TALENTO HUMANO, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, lo anterior hasta la fecha en la cual se cuente con la viabilidad y disponibilidad de los recursos requeridos para la ejecución de las obras civiles adicionales necesarias para una correcta funcionalidad del proyecto. ...”

3. Por las razones expuestas anteriormente, se hace necesario la suspensión temporal del Convenio Interadministrativo No. GN3284-2023.

Continúa Acta Suspensión No.1 del Convenio No.GN3284-2023 del 27 de junio de 2023.

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.21
		Versión: 1.0
	FORMATO: ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONVENIO	Vig: 26/10/14

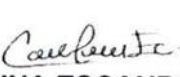
Continúa Acta Suspensión No.1 del Convenio No.GN3284-2023 del 27 de junio de 2023.

- 4. El municipio libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del convenio, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.
- 5. El término de la suspensión temporal del Convenio Interadministrativo No. GN3284-2023 se tiene programada por el término de UN MES
- 6. Las partes reconocen que la suspensión acordada, no causa ninguna clase de perjuicio ni para El Departamento de Nariño ni para el Municipio de Imués.
- 7. Copia de la presente acta será remitida a la Compañía Aseguradora.
- 8. La suspensión del convenio Interadministrativo No. GN3284-2023 rige a partir del día veintiseis (26) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto a los veintiseis (26) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) por las partes que intervienen:


GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas
Departamento de Nariño


LUIS ALBERTO CASTILLO JOJA
Subsecretario de Infraestructura y Vías
Departamento de Nariño


CAROLINA ESCANDÓN CERÓN
Contratista
Secretaría de infraestructura y Minas


LUIS FERNANDO HERNANDEZ M.
Representante Legal
Municipio de Imués

Termina Acta Suspensión No.1 del Convenio No.GN3284-2023 del 27 de junio de 2023.

